

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 227 -2013-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 17 de septiembre de 2013

VISTO

El Expediente N° 00019033-2013 que contiene: (i) Informes N°s 014 y 015-2013-FRE-ER-DEIPCROA-CENSOPAS/INS de fechas 17 de junio y 05 de julio del 2013, respectivamente, de don Félix Paolo Rodríguez Espinoza, servidor de DEPCROA/CENSOPAS-INS, (ii) Informes N°s 149 y 183-2013-DEIPCROA-CENSOPAS/INS del 20 de junio y 25 de julio del 2013 emitidos por el Director Ejecutivo de Identificación, Prevención y Control de Riesgos Ocupacionales y Ambientales; (iii) Informe N° 057-2013-DG-CENSOPAS/INS y Memorando N° 337-2013-DG-CENSOPAS/INS de fechas 21 de junio y 25 de julio del 2013 respectivamente, expedidos por la Directora General del CENSOPAS; (iv) Oficio N° 889-2013-J-OPE/INS emitido por el Jefe del Instituto Nacional de Salud; (v) Carta emitida por la Directora del Instituto de Salud Pública de Chile; (vi) Memorando N° 061-2013-DE-OETTYC-DG-OGITT-OPE/INS de fecha 05 de agosto del 2013 de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Transferencia Tecnológica y Capacitación; (vii) Oficio N° 038-2013-COM.BECAS/INS del 21 de agosto del 2013 emitido por el Presidente de Comité de Becas - INS; (viii) Informe N° 910-2013-OEP-OGA/INS expedido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal;

CONSIDERANDO

Que, mediante Informe N° 014-2013-FRE-ER-DEIPCROA-CENSOPAS/INS de fecha 17 de junio del 2013, don Félix Paolo Rodríguez Espinoza, servidor de CENSOPAS-INS, comunica que ha realizado coordinación con el Sub departamento de Higiene y Seguridad Industrial - Departamento de Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública de Chile, para la realización de una pasantía en Higiene Ocupacional, la misma que se encuentra programada para el mes de noviembre, con una duración de 20 días hábiles, por lo que solicita se gestione ante quien corresponda, la solicitud oficial de la pasantía a la Dra. María Teresa Valenzuela Bravo, Directora del Instituto de salud Pública de Chile; y, con Informe N° 015-2013-FRE-ER-DEIPCROA-CENSOPAS/INS del 05 de julio del 2013, manifiesta que se ha recibido respuesta afirmativa de la citada Institución, para la realización de la Pasantía de Higiene Ocupacional, remitiendo para el efecto los anexos correspondientes para la autorización de la capacitación con goce de haber, al Comité de Becas;

Que, en el Informe N° 149-2013-DEIPCROA-CENSOPAS/INS del 20 de junio del 2013, el Director Ejecutivo de Identificación, Prevención y Control de Riesgos Ocupacionales y Ambientales, remite el Informe antes citado y solicita se gestione ante la Alta Dirección la pasantía de don Félix Paolo Rodríguez Espinoza, adjuntado para el efecto los correos electrónicos de coordinación realizados con el Jefe del Sub Departamento de Higiene y Seguridad Industrial - Departamento de Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública de Chile; y, con Informe 183-2013-DEIPCROA-CENSOPAS/INS del 25 de julio del 2013, solicita la visación de los anexos de compromiso de capacitación y de retorno, y traslado de los mismos a la Oficina General de Capacitación y Transferencia tecnológica, para la gestión de autorización de capacitación con goce de haber, ante el Comité de Becas de la Institución;



Que, en el Informe N° 057-2013-DG-CENSOPAS/INS de fecha 21 de junio del 2013, la Directora General del CENSOPAS remite el Informe N° 149-2013-DEIPCROA-CENSOPAS/INS y solicita se gestione la mencionada pasantía ante el Instituto de Salud Pública de Chile, la cual es necesaria para el desarrollo de los recursos humanos en el campo de Higiene Ocupacional; y, con Memorando N° 337-2013-DG-CENSOPAS/INS del 25 de julio del 2013, requiere se gestione ante el Comité de Becas - INS, la autorización de Capacitación con goce de haber, para la asistencia de don Félix Paolo Rodríguez Espinoza, a la Pasantía en Higiene Ocupacional, remitiendo para el efecto, los anexos correspondientes debidamente visados por su Dirección;

Que, con Oficio N° 889-2013-J-OPE/INS, el Jefe del Instituto Nacional de Salud presenta a don Félix Paolo Rodríguez Espinoza, servidor del CENSOPAS - INS, quien solicita pasantía en Higiene Ocupacional en el Sub Departamento de Higiene y Seguridad Industrial, del 01 al 30 de noviembre del 2013;

Que mediante Carta S/N, la Directora del Instituto de Salud Pública de Chile informa que la pasantía solicitada para el sr. Félix Paolo Rodríguez Espinoza, ha sido aprobada;

Que, en el Memorando N° 061-2013-DE-OETTYC-DG-OGITT-OPE/INS de fecha 05 de agosto del 2013, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Transferencia Tecnológica y Capacitación, en referencia a la licencia de capacitación para la participación del servidor Félix Paolo Rodríguez Espinoza, en la pasantía en Higiene Ocupacional en el Instituto Nacional de Salud Pública de Chile, del 01 al 30 de noviembre del 2013, remite el anexo "F", a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Carta de Compromiso, don Félix Paolo Rodríguez Espinoza, servidor CAS de CENSOPAS, se compromete a asumir los gastos por concepto de pasajes, estadía y alimentación, del 01 al 30 de noviembre, correspondiente a la permanencia en la Pasantía de Higiene Ocupacional, a realizarse en el Sub Departamento de Ambientes Laborales del Departamento de Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública de Chile - Chile;

Que, el Comité de Becas del Instituto Nacional de Salud con Acta N° 11-2013 de fecha 12 de agosto del 2013, acuerda por unanimidad otorgar licencia por capacitación con goce de remuneraciones a favor del servidor Félix Paolo Rodríguez Espinoza, para que realice la Pasantía en Higiene Ocupacional en el Instituto de Salud Pública de Chile, del 01 al 30 de noviembre del 2013; señalando asimismo, que la citada pasantía, será autofinanciado por el servidor;

Que, en el Oficio N° 038-2013-COM.BECAS/INS del 21 de agosto del 2013, el Presidente del Comité de Becas del INS, hace de conocimiento que el Comité de Becas en su reunión técnica del 12 de agosto del presente año, realizó la revisión del expediente del servidor Félix Paolo Rodríguez Espinoza, otorgándole licencia por capacitación con goce de haber, para que participe en una Pasantía en el Instituto de Salud Pública de Chile, del 01 al 30 de noviembre del 2013;

Que, estando a lo expuesto en el Informe N° 910-2013-OEP-OGA/INS emitido por del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el artículo 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 Sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, señala que en el caso que las personas al servicio del Estado hubieren sido beneficiarias de una beca no financiada con dinero del Tesoro Público, la entidad tendrá la facultad de decidir el otorgamiento de las licencias y las condiciones respectivas en concordancia con las prioridades establecidas previamente por la entidad tomando en cuenta los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y no discriminación;



SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 227 -2013-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 17 de setiembre de 2013

Contando con las visaciones del Sub Jefe del INS, de los Directores Generales de Administración y Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje al exterior por Capacitación con goce de haber a favor de don Félix Paolo Rodríguez Espinoza, Técnico Químico, Servidor CAS del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud del Instituto Nacional de Salud, para que participe en la Pasantía en Higiene Ocupacional en el Departamento de Salud Ocupacional del Instituto Nacional de Salud Pública de Chile, del 01 al 30 de noviembre del 2013.

Artículo 2°.- El citado servidor deberá cumplir con presentar un informe detallado ante la Jefatura del Instituto Nacional de Salud, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3°.- Los gastos que irroque el viaje que se autoriza en la presente Resolución Jefatural, no ocasionarán desembolso alguno al Tesoro Público, toda vez que serán financiados por el citado servidor.

Artículo 4°.- La presente Resolución Jefatural no da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación

Artículo 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud, a la Oficina Ejecutiva de Transferencia Tecnológica y Capacitación, a la Oficina Ejecutiva de Personal, al servidor en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese

César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud



M. BARTOLO M.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N°... Lima, 17/09/2013

SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO
FFDA